

**ANEXO I**  
**SELECCIÓN INTERNA**

**CARGO:** Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Exclusiva **DISCIPLINA:** Física

**ÁREA:** Grupo de Relatividad y Gravitación (GRG)

**Requisitos**

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en el área del llamado.

**Valoraciones positivas**

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:

- Relatividad Numérica en teorías alternativas de gravedad aplicadas al colapso gravitatorio y coalescencia de sistemas binarios;
- Problema de Cauchy para teorías relativistas de fluidos viscosos aplicado a fenómenos de transporte de materia alrededor de agujeros negros.
- Desigualdades geométricas y cotas de Bekenstein en Electrodinámica no lineal.
- Existencia de soluciones globales de las ecuaciones de campo acopladas a Hidrodinámica conforme

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión y/o vinculación.

### **Responsabilidades del cargo**

El/la postulante designado/a se incorporará al GRG y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios/as, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales, y colaborando en el desarrollo de infraestructura del GRG. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.